



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
LEGISLATURA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚM. 25-DOT

SERIE 2019-2020

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO EL PAGO POR CANON DE ARRENDAMIENTO A LA SRA. JANET LAI CARRASQUILLO POR LA CANTIDAD DE \$2,900.00 DEL BALANCE ADEUDADO DE RENTA DE INQUILINOS, LUEGO DE LOS HURACANES IRMA Y MARIA

POR CUANTO: La Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991 conocida como la Ley de Municipios Autónomos según enmendada, en el **Artículo 9.005** dispone que: *“Toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto.”*

POR CUANTO: El **Artículo 3.009, inciso (g)** de la Ley de Municipios Autónomos faculta al alcalde a *“Administrar la propiedad mueble e inmueble del municipio de conformidad a las disposiciones de ley, ordenanzas y reglamentos aplicables, así como los bienes de dominio público que la ley le asigna su custodia”*.

POR CUANTO: La Sra. Janet Laí Carrasquillo, voluntariamente, aceptó firmar tres contratos para recibir como inquilinos, a varios ciudadanos afectados por los Huracanes Irma y María, por un periodo definido. A continuación un desglose:

J. R. Román
[Firma]
[Firma]

Nombre del Inquilino	Periodo de Arrendamiento	Renta Mensual	Total de la deuda
Sra. Yolanda Ramos Ramos	Noviembre 2018 a abril de 2019	\$500.00	\$500.00 (un mes)
Keila Flores González	Noviembre 2018 a abril de 2019	\$400.00	\$400.00 (mes)
Ivette De Jesús	Abril a julio de 2019	\$500.00	\$2,000.00 (cuatro meses)

Total a pagar a la Sra. Janet Laí Carrasquillo	\$2,900.00
---	-------------------

POR CUANTO: El Programa ESG otorgó los fondos necesarios para el pago correspondiente hasta marzo de 2019 y los contratos fueron firmados hasta julio 2019, de algunos de los inquilinos.

POR CUANTO: El Programa ESG orientó a todos los Directores de Programa Federales para informar que los fondos fueron cancelados, por lo que los ayuntamientos tienen que realizar el pago de dichos cánones de arrendamiento a los arrendatarios.

POR CUANTO Esto resultó en un compromiso del Municipio para pagar los meses de estos inquilinos, por los meses descubiertos luego de finalizados los fondos del Programa ESG, a la Sra. Janet Laí Carrasquillo, como Arrendadora.

POR CUANTO: No obstante, la presente Administración reconoce que estos inquilinos lograron cubrir sus necesidades de las pérdidas sufridas luego del paso de los huracanes Irma y María, con la ayuda de la Sra. Janet Laí Carrasquillo.

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: AUTORIZAR, como por la presente se autoriza, al Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio de San Lorenzo a realizar el pago del balance adeudado a la Sra. Janet Laí Carrasquillo por la cantidad de \$2,900.00.

SECCIÓN 2DA Esta resolución entrará en vigor inmediatamente sea aprobada y firmada en todas sus partes.

SECCIÓN 3RA Que el cheque correspondiente se expida a nombre de la **ARRENDADORA: Sra. Janet Laí Carrasquillo.**

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 14 DE AGOSTO DE 2019.



Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Presidente de la Legislatura Municipal



Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria de la Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. JOSE R. ROMAN ABREU, HOY 16 DE AGOSTO DE 2019.



HON. JOSE R. ROMAN ABREU
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Lorenzo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente **CERTÍFICO**:

Que la que antecede es la *Resolución Núm. 25 - DOT del 14 de agosto del 2019*, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en *SESIÓN ORDINARIA* con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo, el 16 de agosto del 2019.

A favor: (13)

Hon. Anid Del Valle Capeles
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz
Hon. Carlos M. Rosado Dávila
Hon. David Claudio De Jesús
Hon. Jaime Alverio Ramos
Hon. José Hill Román Abreu
Hon. Judith Delgado Colón
Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias
Hon. María del C. Figueroa Carballo
Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Hon. Nuria M. Gómez Machín
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Hon. Yobán Figueroa Santa

Excusados: (02)

Hon. Carmen García Cuevas
Hon. Ivelis Sánchez Fernández

Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)

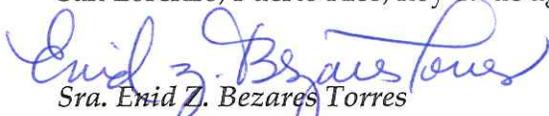
No emitió voto: (0)

Ausentes: (01)

Hon. Erick J. Vázquez González

En Contra: (0)

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 19 de agosto de 2019.


Sra. *Enid Z. Bezares Torres*
Secretaria Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL

